



05120

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 141 -2010-ANA-DCPRH

Lima, 04 NOV 2010

VISTA:

El expediente administrativo de registro N° 187-2010 e ingresado con Hoja de Envío N° 12492, presentado por Enrique Augusto Catanzaro Tremolada, Gerente General de la empresa **NEGOCIACIONES DOBLE CAM S.A.C.**, inclusión de pozo IRHS-11-01-08-161, en el inventario pozos de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 061-2008-AG, estableció veda para el otorgamiento de nuevos usos de aguas subterráneas, quedando prohibida las obras de explotación de recursos hídricos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, se aprobó el inventario de pozos en la condición de utilizados e inventariados por la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Ica;

Que, con Resolución Jefatural N° 0327-2009-ANA y posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 201-2010-ANA, la Autoridad Nacional del Agua, se ratificó la declaratoria de veda de los acuíferos a nivel nacional;

Que, la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA, faculta a esta Dirección para modificar el inventario aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG;

Que, el Informe Técnico N° 158-2010-ANA-DCPRH-ASUB/EZT, señala que la recurrente ha cumplido con presentar la documentación exigida por la Resolución Jefatural N° 081-2010-ANA, concluyendo que es procedente la inclusión del pozo tubular IRHS-11-01-08-161, en el inventario de pozos realizado en el año 2007, en calidad de utilizado;

Que, conforme está expuesto, corresponde expedir el acto administrativo que disponga la inclusión del pozo tubular IRHS-11-01-08-161 en calidad de utilizado, en el inventario de pozos de Ica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG; y,

Estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 158-2010-ANA-DCPRH-ASUB/EZT, y en virtud a lo dispuesto en el numeral j) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inclusión en el inventario de pozos de Ica, aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, en calidad de utilizado, del pozo tubular IRHS - 11-01-08-161, de propiedad de la empresa **NEGOCIACIONES DOBLE CAM S.A.C.**, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, de acuerdo al siguiente detalle:





Código del Pozo (RHS)	Tipo	Estado	Uso	Coordenadas UTM (PSAD55)	
				Norte (m)	Este (m)
11-01-08-161	Tubular	Utilizado	Agrícola	8'466,819	401,143

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Administración Local de Agua Ica, la notificación de la presente resolución, a la empresa **NEGOCIACIONES DOBLE CAM S.A.C.**, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el portal electrónico institucional de la entidad, para difusión y conocimiento.

Regístrese y comuníquese,



Ing. OSCAR AVALOS SANGUINETTI
Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

